



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS RESPECTO LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL EN GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE REDES DE INNOVACIÓN REGIONAL VINCULADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN (RIS) PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA"**

RESOLUCION EXENTA N° 1757

ARICA, 21 OCT 2011

**VISTOS:**

1.- El Memorándum N° 425/11 de fecha 18 de octubre de 2011 de la Jefa de División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

2.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público año 2011; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

Las presentes bases administrativas generales, especificaciones técnicas y sus respectivos anexos, constituyen el instrumento de ejecución al marco del programa de innovación y competitividad UE-Chile, que ejecuta el proyecto denominado "Apoyando el Desarrollo de un Sistema Regional de Innovación que Promueva Regiones Innovadoras" también denominado Proyecto RED<sup>1</sup>, cuyo organismo ejecutor y coordinador es la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y con la participación y aporte de los Gobiernos Regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, O'Higgins, Bio-Bio y la Subsecretaría de Economía y Empresas de menor Tamaño, CONICYT, CORFO e INNOVA-CHILE.

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de licitación pública para la adquisición de la asesoría denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL EN GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE REDES DE INNOVACIÓN REGIONAL VINCULADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN (RIS) PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**".-

2.- **PUBLÍQUESE** en el portal de MERCADO PÚBLICO la presente resolución y las bases aprobadas por este acto.

3.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General De La República, se insertan las **BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS** de licitación pública para la adquisición de la asesoría denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL EN GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE REDES DE INNOVACIÓN REGIONAL VINCULADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN (RIS) PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**", que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL  
EN GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE REDES DE INNOVACIÓN REGIONAL VINCULADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA  
ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN (RIS) PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

**BASES ADMINISTRATIVAS**

**1.- Proponentes u oferentes:**

De acuerdo a los requerimientos de las presentes Bases podrán postular sólo Personas Naturales que acrediten y cumplan con los requisitos de señalados en el punto 6 de las bases técnicas.

**2.- Financiamiento y Presupuesto**

La adquisición del servicio profesional en cuestión será financiado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a través de los recursos de la provisión del 5% FIC-Regional año 2011 y por un importe total de **\$ 14.000.000.- (Catorce Millones de Pesos), impuestos incluidos.**

Los proponentes contribuyentes de 2º categoría (segunda categoría) sobre boletas de honorarios por servicios profesionales, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota procederá a efectuar la retención del 10% (de acuerdo al artículo 74, número 2 de la Ley de Renta)

**3.- Publicación y Cronograma de la apertura de las ofertas:**

La publicación de bases y el cronograma de fechas de: Consultas; Aclaraciones y Apertura de Propuesta, se obtendrán a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo al ID del servicio de asesoría denominada **“SERVICIO PROFESIONAL EN GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE REDES DE INNOVACIÓN REGIONAL VINCULADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN (RIS) PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA”** y en estas bases, de acuerdo al siguiente cuadro, Cronograma.

**Cronograma:**

<b>Actividades</b>	<b>Fechas</b>
Fecha de publicación	<b>24/10/2011</b>
Cierre electrónica y Físico	<b>03/11/2011-15.00hrs.</b>
Fecha apertura técnica y económica	<b>03/11/2011-15.00hrs.</b>
Fecha inicio consultas	<b>24/10/2011</b>
Fecha final consultas	<b>27/10/2011</b>
Fecha publicación respuestas	<b>28/10/2011</b>

**4.- Consultas y Aclaraciones**

**4.1.- CONSULTAS**

En caso de existir consultas, éstas deben ser levantadas al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), identificando el “ID”, y el nombre de la asesoría **“SERVICIO PROFESIONAL EN GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE REDES DE INNOVACIÓN REGIONAL VINCULADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN (RIS) PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA”** el plazo para su presentación, será de acuerdo al Cronograma del Punto N° 3 de estas Bases.

Las consultas además deberán ser realizadas a través del portal del mercado público. De acuerdo a lo cual el oferente debe estar inscrito en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**4.2.- ACLARACIONES**

#### **4.2.- ACLARACIONES**

Se dará respuesta a las consultas mediante “Aclaración”, y serán publicadas en el Portal Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día indicado en el Punto N° 3 de estas Bases.

El documento será válido para anejarlo a los Antecedentes de la Propuesta y será responsabilidad del oferente, interiorizarse y tomar conocimiento de las Aclaraciones de la propuesta preparadas por la DIPLAN, y de la existencia de ellas.

Las Aclaraciones emitidas por la DIPLAN serán realizadas a través de la plataforma de mercado público.

#### **5.- Documentación Requerida:**

Toda la documentación requerida para esta Propuesta deberá presentarse en un original y dos copias, en un **solo sobre** individualizado como lo establece el punto N°6.1.- el cual debe contener los siguientes documentos:

##### **5.1.- Propuesta Técnica y Económica:**

Estas deberán ajustarse a los objetivos y productos indicados en las Bases Técnicas y la planificación de la obtención de los Productos (Carta Gantt) y actividades no podrán sobrepasar la duración del contrato.

En el caso de la Oferta Económica se deberá presentar en moneda nacional y no podrá sobrepasar el monto total establecido en las presentes Bases Administrativas.

##### **5.2.- Documentos anexos:**

A fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos y características exigidos en las presentes bases por parte del oferente, éste deberá acompañar los siguientes antecedentes:

- **Ficha de Identificación** del Oferente (Anexo N°1)
- **Currículo del oferente** con indicación clara y precisa de su trayectoria y experiencia, así como de las actividades que ha desarrollado y que se relacionan directamente con el objeto de la presente contratación de servicio (Anexo N° 2).
- **Declaración Simple:** en relación a “No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Lo anterior según artículo 12 del Estatuto Administrativo, en su texto actual. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 de la ley 18.575”. (Anexo N° 3)

#### **6.- Formalidad de entrega de antecedentes:**

Se realizará de dos formas: digital, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y materialmente, documentación en sobres en Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota. Av. General Velásquez 1775, Arica-Chile.

- a. **Documentación Digital:** Las propuestas económicas deberán obligatoriamente presentarse en el [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) . Las propuestas que no ingresen a través de dicho portal no serán consideradas, de ninguna forma, en la Apertura aún cuando se hayan ingresado los sobres con antecedentes y propuestas económicas en las oficinas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y serán devueltas sin abrir a sus remitentes.
- b. **Documentación en Sobre:** Esta documentación deberá entregarse por correspondencia en la oficina de partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, hasta las **12:00 Horas**, del día de la Apertura de las Propuestas de acuerdo al Cronograma del punto N° 3. Los documentos deben venir escritos a máquina o impresión computacional, en idioma español, sin enmiendas, borrones ni frases manuscritas, deberán contener todos los antecedentes del servicio de asesoría, en un original y dos copias, dentro de **un sólo sobre**.

### **6.1.- Individualización de los Sobres**

La presentación de las ofertas será en un **sobre** con el contenido de los antecedentes debiendo identificarse en su carátula a lo menos lo siguiente:

<p><b>PROPUESTA PÚBLICA N° ID _____</b></p> <p><b>“SERVICIO PROFESIONAL EN GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE REDES DE INNOVACIÓN REGIONAL VINCULADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN (RIS) PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA”</b></p> <p><b><u>“NOMBRE DEL OFERENTE”</u></b></p>
--

### **7.-Apertura de las Propuestas**

El acto de apertura se realizará el día y hora según cuadro del Cronograma del punto N° 3 de estas Bases. En las dependencias de la División de Planificación y Desarrollo regional, ubicada en Avda. General Velásquez N° 1775, Edificio Norte, 1º Piso.

La recepción y el análisis de las Ofertas presentadas, lo realizarán las Comisión de Apertura y Comisión Evaluadora respectivamente, que serán designadas previamente, mediante Resolución dictada por el Sr. Intendente Regional de Arica y Parinacota e integrada por representantes de la División de Planificación y Desarrollo Regional, la División de Administración y Finanzas y el Departamento Jurídico.

<b>TITULARES</b>	<b>CARGO</b>
SANDRA AYLWIN GONZALEZ	JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL.
MARIA CONSTANZA CARREÑO CHAPARRO	JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
RODRIGO BARRA NOVOA	ENCARGADO DEPTO. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
PAULA ROJAS	ENCARGADA ADQUISICIONES

<b>SUPLENTES</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
CRISTIÁN GONZALEZ	JEFE (S) DEPTO. DE PLANIFICACIÓN.
ANDRELINA VILLEGAS CASTAÑEDA	JEFA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
AIDA ACOSTA MORALES	PROFESIONAL. DEPTO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
ALEXANDRA CAMUS RIVERA	TÉCNICO UNIDAD DE ADQUISICIONES

Iniciado el acto de recepción de las propuestas, no se permitirá el acceso a otros proponentes, ni se aceptarán nuevas ofertas. No se podrán retirar las ya recibidas y no se admitirán cambios, arreglos o aclaraciones que tiendan a alterar los términos de las recibidas. Asimismo, no se atenderán peticiones de aclaración o explicaciones que interrumpan el acto.

**Apertura de sobres:** La COMISIÓN DE APERTURA procederá a abrir los sobres constatando la existencia de los documentos requeridos en el punto N°6 de estas Bases, sin entrar a calificar y analizar el contenido de los documentos, función que le corresponde a la **Comisión Evaluadora**, reservando el derecho de aceptar o rechazar documentación que tenga defecto de forma. Si faltase un documento íntegro o total, la Comisión dejará fuera de bases inmediatamente al oferente.

**Observaciones:** Si durante el acto de apertura existiese alguna observación que amerite su análisis, o se estime conveniente, se podrá dejar constancia en el acta de apertura

**Acta de Apertura:** Los procedimientos anteriormente descritos quedaran reflejados en un Acta que será firmada tanto por los miembros de la comisión calificadora como los oferentes participantes a dicho acto, el acta tendrá principalmente lo siguiente:

- Nombre de la Propuesta
- Nombre del oferente
- Monto Total de la oferta
- Observaciones

### **8.-EVALUACION Y ADJUDICACION**

En la participación de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas participará el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, el Encargado del Departamento de Desarrollo Económico y Social y encargado de la Unidad FIC y la profesional de pre-inversión FIC-Regional.

TITULARES	CARGO
SANDRA AYLWIN GONZALEZ	JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL.
MARIA CONSTANZA CARREÑO CHAPARRO	JEFE DEVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RODRIGO BARRA NOVOA	ENCARGADO DEPTO. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
MARIANELA PAEZ LOPEZ	PROFESIONAL. DEPTO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

SUPLENTE	CARGO
CRISTIÁN GONZALEZ	JEFE (S) DEPTO. DE PLANIFICACIÓN.
ANDRELINA VILLEGAS CASTAÑEDA	JEFA DEPTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS (DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AIDA ACOSTA MORALES	PROFESIONAL. DEPTO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
CARLA LOPEZ PALZA	PROFESIONAL DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTIÓN FIC REGIONAL. (DACOG)

La Comisión Evaluadora podrá solicitar, por escrito, previo a la Adjudicación de la Adquisición, antecedentes adicionales para una mejor Resolución y formarán parte integrante, además, de los antecedentes entregados y presentados por el Oferente Adjudicatario para la Formalización de la Adquisición, las presentes Bases y las Especificaciones Técnicas que la regulan.

La Comisión Evaluadora preparará un cuadro comparativo de todas las ofertas y un informe razonado de los aspectos técnicos de ella.

La Adjudicación será recomendada por la **Comisión Evaluadora**, de acuerdo al análisis de los Antecedentes presentados, o recomendará no Adjudicar si las documentaciones no cumplen con lo exigido en las presentes Bases.

La Adquisición será recomendada para su adjudicación al oferente seleccionado que presenten las ofertas más convenientes a los intereses del Gobierno Regional. Significa que se considerarán como favorecida con la Adjudicación, aquella Oferta que conjuga de mejor forma los valores de los servicios ofertados, costos, calidad y garantías en el sentido amplio, reservándose el derecho de adjudicar la propuesta de acuerdo a lo que más convenga a sus intereses.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, podrá declarar NO ADJUDICADA la presente Adquisición, sin derecho de indemnización de ninguna especie para los proponentes, en atención a los criterios o antecedentes técnicos, administrativos, presupuestarios y financieros que avalen las determinaciones antes mencionadas.

La Adquisición se declarará desierta cuando no hubiesen Adjudicados u Oferentes en la Apertura.

Se comunicará mediante Orden de Compra por el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al oferente seleccionado, y el resultado de la adjudicación.

#### 9.-FACTORES QUE SERÁN CALIFICADOS EN LA OFERTA TÉCNICA.

Se evaluará cada factor en términos de la calidad de la propuesta, teniendo en cuenta:

<b>a) Calidad de la Oferta</b>			
Organización del Trabajo (De acuerdo a lo establecido en el punto V. "Plan de trabajo propuesto" de las Bases Técnicas).	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7.	15%	20%
Resultados (De acuerdo a lo establecido en el punto IV. "Productos Esperados" de las Bases Técnicas).	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7.	5%	

<b>b) Formación ,Post Grado y Capacitación</b>			
Título profesional de una carrera de al menos 10 semestres perteneciente a las ciencias de la ingeniería	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7.	15%	30%
Formación Postgrado en el área de gestión tecnológica e innovación. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado = 1</li> <li>• Magíster = 2</li> <li>• Doctorado = 3</li> </ul>	Mayor puntaje acumulado (sumatoria) de con post títulos = 7  Este ítem se evaluará mediante regla de tres	10%	
Diplomados, cursos, seminarios, talleres en gestión tecnológica, I+D+i, gestión empresarial, emprendimiento y otras afines.		5%	

c) Experiencia del oferente en trabajos similares			
Años de Experiencia en trabajos similares en el sector público y/o privado.	Mayor cantidad de años con experiencia en el Área definida. = 7  Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	5%	30%
Cantidad de Consultorías y/o Proyectos investigaciones, pasantías y transferencias tecnológicas sector de la innovación, ciencia y tecnología.	Mayor cantidad de Asesorías y/o Proyectos similares = 7  Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	5%	
Años de experiencia laboral programas, investigaciones y proyectos vinculados al sector de la innovación y gestión tecnológica.	Mayor cantidad años de experiencia en programas, investigaciones y proyectos similares = 7  Este ítem se evaluará mediante regla de tres	20%	

d) Experiencia del oferente como Jefe de proyectos o cargos profesionales vinculados a la asesoría			
Gestión tecnológica y de la innovación Vigilancia tecnológica, inteligencia competitiva, etc.	Nº de programas , proyectos , investigaciones u otros en que participo como encargado o jefe = 7  Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	5%	10%
Nº de proyectos, programas, estudios e investigaciones del rubro innovación y emprendimiento.	Mayor Nº de proyectos y/o estudios en el ámbito nacional = 7  Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	5%	

#### 9.1.- FACTORES QUE SERÁN CALIFICADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

Monto Total Ofertado	No sobrepasa el monto total	10%
----------------------	-----------------------------	-----

En caso de resultar igualdad de puntajes entre oferentes, este será resuelto por la Calificación que tenga registrada en la Plataforma del Mercado Público.

El incumplimiento de los requerimientos al momento de presentar los antecedentes, es motivo para no ser considerada la oferta, sin ser evaluada.

Cualquier error de concordancia de la presente Pauta de Evaluación, será resuelto por la Comisión Evaluadora, sin modificar en lo sustancial la lógica de objetividad en los criterios de evaluación.

#### **10.-FORMA DE PAGO**

El importe del contrato es de **\$14.000.000 (Catorce millones de pesos)**. Los pagos serán efectuados por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a través de los recursos de la provisión del 5% FIC-Regional año 2011, contra la presentación de la boleta de honorarios, una vez que se hayan recibido las Cartas de Aprobación de los Productos Entregados, enviadas por el profesional de contraparte del Gobierno Regional y el VºBº del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

El Importe total se desglosa en **07 pagos parciales**, contra boleta de honorarios, debiendo cumplirse con los siguientes productos:

- Un primer pago de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) contra presentación a conformidad de los siguientes productos: 1.1, 1.2, 2.1 y 2.4 .
- Un segundo pago de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) contra presentación a conformidad de los siguientes productos: 1.2, 2.2 y 2.4.
- Un tercer pago de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) contra presentación a conformidad del siguiente producto: 2.3.
- Un cuarto pago de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) contra presentación a conformidad del siguiente producto: 1.4.
- Un quinto pago de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) contra presentación a conformidad del siguiente producto: 3.1.
- Un sexto pago de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) contra presentación a conformidad de los siguientes productos: 3.2, 3.3.
- Un séptimo pago de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) contra presentación a conformidad de los siguientes productos: 1.3, 4.1 y 5.1.

#### **11.- DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL SERVICIO**

Los servicios a que aluden las presentes bases, deberá ser entregado (conforme a la calidad de los productos establecidos en las Bases Técnicas) en las dependencias establecidas (División de Planificación del Gobierno Regional) donde se verificarán y analizarán los informes de avance, entrega de productos e informe final que dan cuenta del cumplimiento de los objetivos del servicio contratado.

-----○-----



**CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL  
EN GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE REDES DE INNOVACIÓN REGIONAL VINCULADA A LA IMPLEMENTACIÓN  
DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN (RIS) PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y  
PARINACOTA**

**BASES TÉCNICAS**

**I.- Antecedentes para el Servicio requerido:**

En el marco del programa de innovación y competitividad UE-Chile, se ejecuta el proyecto denominado "Apoyando el Desarrollo de un Sistema Regional de Innovación que Promueva Regiones Innovadoras" también denominado Proyecto RED<sup>ii</sup>, cuyo organismo ejecutor y coordinador es la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y con la participación y aporte de los Gobiernos Regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, O'Higgins, Bio-Bio y la Subsecretaría de Economía y Empresas de menor Tamaño, CONICYT, CORFO e INNOVA-CHILE.

Este programa, que cuenta con el apoyo de la Unión Europea, busca profundizar la descentralización del actual sistema de innovación, optimizando las decisiones de inversión pública e incorporando a las regiones chilenas a un desarrollo más equitativo y a redes europeas de innovación.

A la vez, el programa busca la Acreditación de conocimientos expertos en al menos 30 profesionales chilenos y habilitación de condiciones iniciales para la gobernabilidad estratégica y la gestión de la innovación en al menos seis regiones (tres piloto y tres apadrinadas), estableciendo un lenguaje común entre los actores del actual sistema de innovación, bajo el liderazgo de los gobiernos regionales.

Por otra parte, de iniciarán un proceso de construcción y aprobación, por las administraciones regionales, de estrategias regionales de innovación, basadas en metodologías europeas, para dinamizar sistemas de innovación en al menos tres regiones, vinculando la inversión de decisión regional y la descentralización del Fondo de Innovación para la Competitividad.

Otro elemento importante del programa, es la creación experimental de una Red Regional de Innovación, integrada por al menos la mitad de las regiones del país, para promover la cooperación y el aprendizaje entre los agentes regionales del sistema de innovación.

Dentro de sus actividades más relevantes se destacan; la construcción de gobernabilidad estratégica del proyecto a nivel nacional, interregional y en regiones seleccionadas, vinculada a una política de descentralización y de desarrollo económico regional, la Formación, capacitación y acreditación de conocimientos efectivos en materia de planificación y gestión de la innovación regional, con acompañamiento experto europeo y nacional, y finalmente acciones innovadoras, estudios de diagnóstico para la construcción estratégica de Políticas Regionales de Innovación, y creación de una comunidad de aprendizaje y de cooperación entre regiones chilenas y europeas.

En este contexto, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a través del 5% del Fondo de innovación para la Competitividad (FIC), ha destinado presupuestariamente un fondo que le permita en el transcurso del año 2011 y 2012 contar con servicios profesionales expertos en materia de gestión de la innovación en el marco del Proyecto Red y de las necesidades del territorio.

**II.- Objetivo General.**

El Gobierno Regional de Arica y Parinacota requiere contratar los servicios profesionales de un Asesor Técnico en Gestión de Innovación Tecnológica y de Redes de Innovación Regional, vinculada a la implementación de la estrategia regional de innovación (RIS), con el fin de Asesorar al Equipo de Gestión Regional de Proyecto RED de la Región de Arica y Parinacota en las actividades que se generen en el proceso de construcción de la Estrategia Regional de Innovación, facilitando la incorporación de las empresas locales, de universidades y centros de I+D+i al proyecto; en el establecimiento de prioridades asociadas al uso efectivo del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC); y según las especificaciones que se señalarán, a través del Portal de Compras y Contrataciones del Estado, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) o "el portal".

### **III.- Objetivos Específicos.**

- 1.- Asesorar al Gobierno Regional en la gestión de Innovación tecnológica y de Redes de Innovación Regional y en el análisis de coherencia de la inversión pública y privada, dada las prioridades estratégicas regionales definidas en materia de innovación regional para la competitividad empresarial vinculada a la construcción de la Estrategia Regional de Innovación (RIS), en el Marco del Proyecto RED.
- 2.- Asesorar y capacitar al Equipo de Gestión Regional y al Directorio Regional de Innovación del PROYECTO RED Región de Arica y Parinacota, para dinamizar informada y permanentemente a aquellos agentes económicos y tecnológicos involucrados directamente en el proceso de construcción y validación de la Estrategia Regional de Innovación. En este ámbito se consideran temáticas vinculadas al proceso de análisis y prospectiva tecnológica; Planificación del desarrollo tecnológico; Diseño de estrategias de desarrollo tecnológico; Identificación, evaluación y selección de tecnologías, y otras temáticas relacionadas a la gestión tecnológica.
- 3.- Proveer asesoría experta para implementar una unidad de Inteligencia Competitiva, dentro de la Unidad de gestión de la Innovación del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- 4.- Proveer asesoría experta para el diseño de un sistema de gestión, promoción y coordinación técnica interinstitucional mediante la creación de una plataforma que concentre la información de inversión pública regional, tanto en fomento productivo como en I+D+i.

### **IV.- Productos Esperados**

#### **Productos Objetivo 1**

- 1.1.- Propuesta metodológica y Plan de Trabajo de la asesoría contratada, acordada y validada con la Unidad de gestión de la innovación de la DIPLAN.
- 1.2.- Un Informe mensual de las actividades que se generen en el marco del proceso de construcción de la Estrategia Regional de Innovación.
- 1.3.- Un Informe final de valorización de la construcción de la Estrategia Regional de Innovación.
- 1.4.- 50 diagnósticos tecnológicos aplicados a las empresas regionales. (\* Aplicación de 20 diagnósticos realizados al tercer mes y 30 diagnósticos aplicados al sexto mes de la asesoría técnica.)

#### **Productos Objetivo 2**

- 2.1.- Dos capacitaciones realizadas al equipo de gestión de la Innovación del Gobierno Regional en los temas relacionados con la gestión tecnológica y su aplicación para hacer más eficiente el proceso de administración de actividades de I+D+i en el marco de la gestión tecnológica.
- 2.2.- Un Taller de inducción realizado al Directorio Regional de Innovación del PROYECTO RED Región de Arica y Parinacota, en los temas relacionados con la gestión tecnológica y su aplicación para hacer más eficiente el proceso de administración de actividades de I+D+i en el marco de la gestión tecnológica.
- 2.3.- Un Taller de inducción realizado a los Consejeros Regionales de Arica y Parinacota, en los temas relacionados con la gestión tecnológica y su aplicación para hacer más eficiente la toma de decisiones de la inversión FIC en el marco de la innovación empresarial y las tendencias tecnológicas.
- 2.4.- Un informe mensual con las actividades realizadas en el marco de la asesoría técnica a la Unidad de gestión de Innovación de DIPLAN.

### **Productos Objetivo 3**

- 3.1.- Un informe de Análisis y coherencia de los proyectos, estudios e investigaciones de Innovación Tecnológica e inteligencia competitiva que se han realizado en la Región de Arica y Parinacota en los últimos 5 años.
- 3.2.- Una Propuesta para la Implementación de una unidad de inteligencia competitiva dentro de la Unidad de gestión de Innovación de DIPLAN.
- 3.3.- Elaborar los términos de referencia para la licitación de una consultoría para implementar una Unidad de Vigilancia Tecnológica para la Unidad de Gestión de la Innovación de la DIPLAN

### **Productos Objetivo 4**

- 4.1.- Diseño de una plataforma que concentre la información de inversión pública regional, tanto en fomento productivo como en I+D+i, vinculando a los servicios públicos en una red de apoyo a la toma de decisiones sobre políticas públicas regionales permitiendo optimizar el uso de los recursos disponibles para mejorar la competitividad de las empresas de la región.

### **Producto Transversal**

- 5.1.- Un Informe FINAL con la descripción de las Etapas, resultados, metodologías y conclusiones de la asesoría contratada.

Los productos antes señalados podrán modificarse o ampliarse con el fin de responder de mejor forma al cumplimiento del Objetivo General de la presente contratación del servicio. Dichas modificaciones deberán ser consensuadas y aprobadas por la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gore Arica y Parinacota.

### **V.- Plan de Trabajo propuesto:**

Como parte de la Propuesta Técnica el oferente deberá presentar un Plan de Trabajo que podrá ser ajustado durante su ejecución con el objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los servicios profesionales contratados.

A continuación se presenta una propuesta de trabajo, que puede ser intervenida, manteniéndose los productos descritos, dada la experiencia del consultor en los servicios que se desean contratar.



PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	mes 1				mes 2				mes 3				mes 4				mes 5				mes 6				mes 7							
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4				
2.3.- Un Taller de inducción realizado a los Consejeros Regionales de Arica y Parinacota, en los temas relacionados con la gestión tecnológica y su aplicación para hacer más eficiente la toma de decisiones de la inversión FIC en el marco de la innovación empresarial y las tendencias tecnológicas.	Listado de Asistencia Firmado y registro fotografico																																
2.4.- Un informe mensual con las actividades realizadas en el marco de la asesoría técnica a la Unidad de gestión de Innovación de Diplan.	Informe Mensual Visado por el encargado del Departamento de Desarrollo Económico																																
3.1.- Un informe de Análisis y coherencia de los proyectos, estudios e investigaciones de Innovación Tecnológica e inteligencia competitiva que se han realizado en la Región de Arica y Parinacota en los últimos 5 años.	Informe Validado por la DIPLAN																																
3.2.- Una Propuesta para la Implementación de una unidad de inteligencia competitiva dentro de la Unidad de gestión de Innovación de DIPLAN.	Propuesta Validada por la DIPLAN																																
3.3.- Elaborar los términos de referencia para la licitación de una consultoría para implementar una unidad de vigilancia Tecnológica para la Unidad de Innovación de la DIPLAN	TDR validados por la DIPLAN																																

PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	mes 1				mes 2				mes 3				mes 4				mes 5				mes 6				mes 7							
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4				
4.1.- Diseño de una plataforma que concentre la información de inversión pública regional, tanto en fomento productivo como en I+D+i, vinculando a los servicios públicos en una red de apoyo a la toma de decisiones sobre políticas publicas regionales permitiendo optimizar el uso de los recursos disponibles para mejorar la competitividad de las empresas de la región.	Diseño Validado por la DIPLAN																																
5.1.- Un Informe FINAL con la descripción de las Etapas, resultados, metodologías y conclusiones del la asesoría contratada.	Informe final Validados por la DIPLAN																																

## VI.- Importe y Forma de Pago

El Importe total del contrato es por un monto total de \$14.000.000.- (Catorce millones de pesos), impuestos incluidos, los que se desglosan en 07 pagos parciales, contemplando la entrega o cumplimiento de los siguientes productos:

- Un primer pago contra presentación a conformidad de los siguientes productos: : **1.1, 1.2, 2.1 y 2.4.**
- Un segundo pago contra presentación a conformidad de los siguientes productos: **1.2, 2.2 y 2.4**
- Un tercer pago contra presentación a conformidad de los siguientes productos: **2.3**
- Un cuarto pago contra presentación a conformidad de los siguientes productos: **1.4**
- Un quinto pago contra presentación a conformidad de los siguientes productos: **3.1**
- Un sexto pago contra presentación a conformidad de los siguientes productos: **3.2,3.3**
- Un séptimo pago contra presentación a conformidad de los siguientes productos: **1.3, 4.1 y 5.1.**

## VII.- Perfil del Oferente:

- a) Personales naturales debidamente acreditadas e inscritas en el portal de contratación pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), que puedan prestar el servicio experto señalados en las presentes bases
- b) Profesional de una carrera universitaria de al menos 10 semestres de duración perteneciente a las ciencias de la ingeniería (Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Comercial o afín).
- c) Deseable formación específica a nivel de gestión de la innovación tecnológica (Diplomados, posgrados, cursos cortos, seminarios).
- d) Experiencia demostrable de al menos 3 años en implementación de estrategias tecnológicas:
  1. Auditorías o diagnósticos tecnológicos.
  2. Diseño de estrategias tecnológicas. (Aplicación de herramientas como FODA, análisis de las 5 fuerzas, matriz producto proceso, matriz de posición tecnológica- atractivo tecnológico.)
  3. Conocimiento de la relación universidad- empresa como mecanismo de aprovechamiento del conocimiento generado por las unidades de investigación.
  4. Identificar y solucionar conflictos en el proceso de implementación de estrategias tecnológicas (requerimientos de infraestructura, cambio cultura, resistencia al cambio).
  5. Vigilancia tecnológica. (Aplicación de herramientas como mapas tecnológicos, benchmarking tecnológico, prospectiva tecnológica)
  6. Protección de las innovaciones (Propiedad intelectual, patentamiento, gestión de competencias)
  7. Formulación y evaluación de proyectos.
  8. Conocimiento del trabajo con redes público y privadas, dentro y fuera de Chile en la temática de innovación para la competitividad.
  9. Conocimientos y experiencia aplicada en políticas y proyectos de investigación científica y tecnológica y de innovación para la competitividad, basado en innovación tecnológica, gestión de entornos y formulación de nuevos emprendimientos basados en la innovación, tanto a nivel de MYPES como emprendimientos mayores
  10. Conocimiento de proyectos y gestión pública asociada al desarrollo económico local.

## VII.- Postulación:

Será responsabilidad de los oferentes proporcionar toda la información que permita al Gobierno Regional de Arica y Parinacota efectuar la evaluación de sus ofertas de acuerdo a lo establecido en los puntos N°5 de las Bases Administrativas.

## VIII.- Contraparte Técnica:

Radicará en la División de Planificación y Desarrollo Regional y en el Encargado del Departamento de Desarrollo Económico y Social, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

## IX.- Duración del contrato

El servicio contratado tendrá una duración total de **07 meses**, a partir de la firma del Contrato.

**ANEXO 1**  
**FICHA DE POSTULACIÓN**

<b>Apellido Paterno</b>	<b>Apellido Materno</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>RUT</b>	<b>Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso</b>	
<b>Dirección</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Región</b>
<b>Teléfono Particular</b>	<b>Teléfono Móvil</b>	<b>Otros Teléfonos Contacto</b>

**NOTA: Se debe anexar CV actualizado destacando el cumplimiento del perfil del cargo al que postula.**

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Contratación de Servicios profesionales, a las cuales me someto desde ya.

\_\_\_\_\_  
Firma

Fecha: \_\_\_\_\_



**ANEXO 2**

**CURRICULUM VITAE**

<b>Apellidos</b>

<b>Datos Personales</b>										
Nº C.I.										
Teléfonos										
Comuna										
Ciudad										
Región										
E-mail										

<b>Estudios de pre grado</b>	
Título Profesional	
Institución / Universidad	
Año Titulación	
Otro Título Profesional	
Institución / Universidad	
Año Titulación	

<b>Estudios de Post-T</b>	
Post-Grado – Post-Título	
Institución / Universidad	
Horas de Duración	
Año	

<b>Capacitación y/o Perfeccionamiento</b>	
Instituto / Universidad	
Horas de Duración	
Año	

<b>Capacitación y/o Perfeccionamiento</b>	
Instituto / Universidad	

Horas de Duración	
Año	

<b>Capacitación y/o Perfeccionamiento</b>	
Instituto / Universidad	
Horas de Duración	
Año	

**Experiencia laboral en relación al servicio a contratar (indicar cargos recientes)**

Nombre del Cargo					
Servicio / Empresa					
Período		Fecha de Inicio		Fecha de término	
Nombre del Proyecto o asesoría realizada					
Principales logros (Productos o resultados):					
1.					

<b>Experiencia Laboral</b>				
Experiencia área pública		Años		Meses
Experiencia área privada		Años		Meses

Comentarios: (*)
------------------

(\*) otros antecedentes que considere importantes, favor de incluirlos en "comentarios".

\_\_\_\_\_  
Firma

Fecha: \_\_\_\_\_.

En forma voluntaria se podrá adjuntar curriculum en formato personal.

**ANEXO 3  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

<b>Nombres</b>	<b>Apellidos</b>
<b>RUT</b>	
<b>Domicilio</b>	<b>Comuna</b>

**Declaro bajo juramento lo siguiente:**

No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Lo anterior según artículo 12 del Estatuto Administrativo, en su texto actual.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 de la ley 18.575, vale decir:

- No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con este organismo de la Administración Pública.
- No tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con este organismo de la Administración Pública.
- No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulo, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- No estar condenado por crimen o simple delito.

**Para constancia**

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**



**RODOLFO BARBOSA BARRIOS  
INTENDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

- [Handwritten signature]*  
DISTRIBUCION:  
1. DIPLAN (2)  
2. DAF  
3. Oficina de partes.  
4. Dpto. Jurídico.